

COMISIÓN DE POSTULACIÓN

ELABORACIÓN DE NÓMINA DE SEIS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE JEFE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

2022-2026

PRESIDENTE



Roberto Moreno Godoy
Rector Universidad
del Valle de Guatemala

DECANOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS



Luis Antonio Suárez Roldán
Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos
de Guatemala



María Antonieta Del Cid
Navas de Bonilla
Ciencias Económicas y
Empresariales
Universidad Rafael Landívar



Julio César Fuentes
Percollá
Ciencias Económicas
Universidad Mariano Gálvez



Erick Luciano Leony
Ramírez
Ciencias Económicas
Universidad Francisco
Marroquín



Ahmed Ricardo Arturo
Abdallá Álvarez
Ciencias Económicas y
Sociales, Universidad Rural
de Guatemala



Ronaldo Antonio Girón Díaz
Ciencias Económicas
Universidad Panamericana



Abel Estuardo García
Gaitán
Ciencias Económicas
Universidad Mesoamericana



Roberto Recio Vázquez
Ciencias Económicas y
Empresariales
Universidad InterNaciones



Arlindo Antonio Velásquez
Fuentes
Ciencias Económicas
Universidad de Occidente



Gerson Anneo Tobar Píril
Ciencias Administrativas y
Comerciales
Universidad Da Vinci de
Guatemala



Milvia Marilena Elías López
Facultad de Ciencias
Económicas
Universidad Regional de
Guatemala

REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS



Jeovani Ulises Navarro
Velásquez



Vilma Elizabeth Gálvez
Portillo de Espadero

REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA



Milton Rodolfo Fuentes
Ramos



Silvia Cristina Duarte
Lucero



José Mariano Mazariegos
Ramírez



Ariel Nehemías De León
López



Ingrid Jeanneth Chavarria
Estrada



Gerardo Alejandro Santóiz
García



César Moisés Sarat
Ramírez



Ramiro Bardales Gómez



Byron René González
Álvarez



Sesión 13,
día 1



1 inasistencia



22 oct 2022



Universidad del
Valle de Guatemala



Inicia: 08:14 horas
Finaliza: 19:10 horas



En la búsqueda de ética,
honorabilidad y excelencia profesional

SESIÓN 13 DÍA 1



Agenda:

1. Enmienda por error en calificación de aspirante
2. Exclusión de aspirante
3. Pronunciamiento por conflicto de interés
4. Pruebas de descargo sobre impedimentos recibidos



Principales puntos tratados:

1. Enmienda por error en calificación de aspirante:

El presidente Roberto Moreno dio a conocer que por error le fue asignado un punto más al expediente de la aspirante Adriana Estévez Clavería, error que fue advertido por las observadoras de Movimiento Projusticia.

La nota inicial de la aspirante fue de 81.98 puntos, que la ubicaba en la casilla dos de la lista de los 12 participantes mejor calificados.

El tratamiento del tema fue aprovechado por los comisionados Ingrid Chavarría y César Sarat para indicar que en otros expedientes también hubo errores en la asignación de puntos, en los rubros referentes a los mandos medios de dirección, por lo que insistieron enérgicamente en verificar y corregir ese extremo.

El presidente Roberto Moreno se opuso a dicha intención y dejó claro que el caso de la aspirante Estévez Clavería se trató de un error de sumatoria que no implicaba una nueva revisión del expediente.

El decano Luis Suárez pidió que el tema se tratara como un punto más de la agenda y que no se modificara la nota en el acta anterior de manera automática, por lo que luego de aprobar el acta de la sesión 12, a propuesta de los comisionados María Antonieta de Bonilla y Ramiro Bardales, procedieron a asignar la nota correcta de 80.98 puntos. Esto hizo descender a Estévez a la casilla 5 del listado. 17 comisionados votaron a favor de la modificación del puntaje, mientras que los comisionados: Vilma Gálvez, Gerardo Santéliz, César Sarat e Ingrid Chavarría se abstuvieron de votar; y el decano Erick Leony votó en contra.

2. Exclusión de aspirante:

En la fase de evaluación de expedientes se verificó que el aspirante Sergio Max Moya no cumplía con el requisito constitucional de tener 10 años de ejercicio profesional como contador público y auditor, lo que automáticamente tendría que dejarlo fuera del proceso, hallazgo que fue pasado por alto en la etapa de revisión de requisitos formales.

Por lo anterior, la comisión aprobó una nueva publicación en el diario oficial, para notificar el plazo de tres días hábiles que tiene el aspirante para presentar sus pruebas de descargo y poder continuar en el proceso, aunque sin presentar nueva documentación. Este procedimiento provocó el atraso de la votación final programada para los días 23 y 24 de octubre.

3. Pronunciamiento por conflicto de interés:

El presidente Moreno señaló que, como vocero de la comisión, en varias ocasiones se le ha preguntado cómo manejará la comisión el tema sobre el conflicto de interés, imparcialidad e independencia que deben tener los comisionados. De todos es sabido, dijo Moreno, que la normativa aplicable a los procesos de postulación es enfática en este tema, pero que en el reglamento interno de la comisión no quedaron puntualizados, por lo que reiteró el llamado a todos los comisionados a que eviten cualquier clase de reuniones con aspirantes o terceros para tratar aspectos sobre el proceso o la integración de la nómina de candidatos.

Además, recordó la importancia que tiene la fase de la votación final que, a su criterio, es el momento más crítico del proceso, por lo que instó a los comisionados a evitar cualquier conflicto de interés, pues aseguró que los grupos han trabajado atendiendo a los criterios de objetividad y publicidad que manda la ley.

4. Pruebas de descargo:

Se procedió a leer cada una de las pruebas de descargo presentadas por los cuatro aspirantes señalados, al final de cada lectura se llamó a votación para definir si los mismos eran aceptados o rechazados. Esto derivó en la exclusión de los participantes Erick Fernando Mazariegos Salas y César Armando Elías Ajcá porque sus descargos no fueron aceptados, no lograron desvanecer las tachas en su contra. Las argumentaciones de descargo fueron las siguientes:

No.	Aspirante	Interponente	Descargo	Admisibilidad
1	Erick Fernando Mazariegos Salas	Eleonora Muralles	No existe ninguna denuncia ni proceso legal que determine conflicto de intereses. No es limitante para optar su participación ni para el desempeño del cargo. En el caso concreto no es impedimento estar afiliado a un partido político. El retraso de las votaciones del CPA no puede atribuírsele, el presidente del tribunal electoral presentó un recurso por no cumplir la convocatoria los requisitos legales, evidenciando el conflicto que existe entre órganos del CPA, de los cuales no es parte.	No se aceptan las pruebas de descargo. Queda excluido del proceso. (15 votos a favor, se abstienen: Vilma Gálvez, Ronaldo Girón, Cristina Duarte, Gerson Tobar, César Sarat, Erick Leony Byron González)
		José Luis Aguilar Canales, presidente Cocode Barrio Las Casas y lotificación Maza Coatepeque, Quetzaltenango	La iglesia que ha asesorado cuenta con una sede central y dos coberturas, la actualización tributaria de la persona individual no es responsabilidad de la iglesia. Adjunta nombramiento de la representación legal de la persona que suscribe la carta. La empresa que le acredita los 11 años de ejercicio inició con actividades mercantiles en el 2008 y posteriormente se transformó en sociedad anónima. Si creen que hay tráfico de influencias, es necesario se denuncien hechos concretos y que	

			demuestren que se ha fallado a los deberes de ajustar la conducta a principios aludidos, calidades que se le atribuyen únicamente al MP.	
		Máximo Ramírez Valdez	No existe denuncia, proceso legal ni fallo que determine que exista conflicto de interés. Por un actuar imaginario del denunciante no se puede limitar la participación a dicho proceso, sin contar con las pruebas fundamentadas. Señaló que el desempeño en su cargo como viceministro administrativo del Ministerio de Educación, refleja la experiencia adquirida en dirección y alta gerencia. La empresa que le acredita los 11 años de ejercicio inició actividades mercantiles en el 2008 y posteriormente se transformó en sociedad anónima.	
		Oswaldo Galindo García	La empresa que le acredita los 11 años de ejercicio inició con actividades mercantiles en el 2008 y posteriormente se transformó en sociedad anónima. Presentó certificación emitida por el coordinador de la unidad administrativa del Fondo Nacional para la Paz en liquidación, en donde establece los	

			servicios prestados de conformidad con el reglón presupuestario, indicando que no mencionó en su expediente haber sido cuentadante o auditor interno.	
		José Antonio Álvarez Rosales	Señaló que no existe ninguna denuncia, ni proceso legal, ni fallo que determine que hubiere provocado conflicto de interés, acusación de falta de transparencia o corrupción.	
		Carlos Vicente Solís	La empresa que le acredita los 11 años de ejercicio inició con actividades mercantiles en el 2008 y posteriormente se transformó en sociedad anónima.	
2	César Armando Elías Ajcá	José Luis Aguilar Canales, presidente Cocode Barrio Las Casas y lotificación Maza Coatepeque, Quetzaltenango	Señaló que el medio de prueba presentado ha sido obtenido de forma ilegal, por lo que su valoración sería ilegítima.	No se aceptan las pruebas de descargo. Queda excluido del proceso.
		Mónica Silvana Ovando Tacam	Indicó que las notas periodísticas no constituyen prueba. Afirmó que sus ascensos en la contraloría han sido por su buen desempeño.	(15 votos a favor, se abstienen: Ingrid Chavarría, Ariel de León, Milton Fuentes, Vilma Gálvez, José Mazariegos, Abel García, Cristina Duarte)
3	Frank Helmuth Bode Fuentes	Máximo Ramírez Valdez	La ley faculta a las universidades establecer sus planes de estudio y reconocer títulos y grados académicos. Los procesos académicos fueron superados y aprobados debidamente como lo establecen los reglamentos respectivos de	Se aceptan por unanimidad de las pruebas de descargo.

			la casa de estudios. En los registros de dicha universidad se encuentran inscritos los títulos que acredita.	
		Mónica Silvana Ovando Tacam	La ley faculta a las universidades establecer sus planes de estudio y reconocer títulos y grados académicos. Los procesos académicos fueron superados y aprobados debidamente como lo establecen los reglamentos respectivos de la casa de estudios. En los registros de dicha universidad se encuentran inscritos los títulos que acredita.	
		Oswaldo García Galindo	Presentó constancia de desestimación de la acción, por lo que no existe ninguna investigación o control jurisdiccional sobre el mismo, en consecuencia se ordenó el archivo del mismo.	
4	Mario Francisco Xocoy Buch	Oswaldo García Galindo	Indicó que no aparece como sindicado en la denuncia, además la misma fue desestimada por el MP.	Se aceptan las pruebas de descargo con 16 votos (se abstienen: Ingrid Chavarría, Ramiro Bardales, Milton Fuentes, José Mazariegos, Jeovani Navarro, Abel García)

Las pruebas de descargo de Frank Bode y Mario Xocoy fueron aceptadas. A raíz de la no aceptación de las pruebas de Mazariegos Salas y Elías Ajcá, surgió la discusión sobre la cantidad de votos necesarios para alcanzar la mayoría calificada.

Milton Fuentes señaló que en otras ocasiones se han tomado decisiones con mayoría de 15 votos por ausencia de uno de los comisionados, por lo que opinó que debían ser aceptados los descargos de Mazariegos Salas.

Asimismo, otros comisionados señalaron que los aspirantes no pueden quedar excluidos en la fase de señalamientos al no contemplar la ley que sea motivo de exclusión. A criterio de la comisionada Ingrid Chavarría, se convertirían en jueces al momento de revisar señalamientos y descargos.

Dicho desacuerdo con la exclusión de ambos aspirantes provocó que el presidente Moreno planteara la necesidad de realizar dos consultas jurídicas: 1) Que aclare sobre el número de votos necesarios para alcanzar la mayoría calificada para la toma de decisiones de la comisión, 2) Que aclare si la no aceptación de descargos excluye al aspirante del proceso.

5. Asuntos varios

Se resolvió declarar permanente la presente sesión, derivado del plazo otorgado al aspirante Max Moya para presentar sus pruebas de descargo.



Continuación de sesión:

Miércoles 26 de octubre, a las 8:00 horas.

Observadores

- Movimiento Projusticia
- Guatemala Visible

COMISIÓN DE POSTULACIÓN

ELABORACIÓN DE NÓMINA DE SEIS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE JEFE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

2022-2026

PRESIDENTE



Roberto Moreno Godoy
Rector Universidad
del Valle de Guatemala

DECANOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS



Luis Antonio Suárez Roldán
Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos
de Guatemala



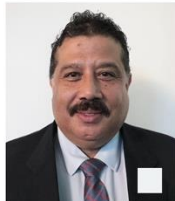
María Antonieta Del Cid
Navas de Bonilla
Ciencias Económicas y
Empresariales
Universidad Rafael Landívar



Julio César Fuentes
Percollá
Ciencias Económicas
Universidad Mariano Gálvez



Erick Luciano Leony
Ramírez
Ciencias Económicas
Universidad Francisco
Marroquín



Ahmed Ricardo Arturo
Abdallá Álvarez
Ciencias Económicas y
Sociales, Universidad Rural
de Guatemala



Ronaldo Antonio Girón Díaz
Ciencias Económicas
Universidad Panamericana



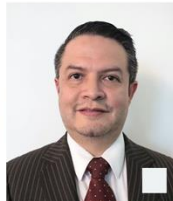
Abel Estuardo García
Gaitán
Ciencias Económicas
Universidad Mesoamericana



Roberto Recio Vázquez
Ciencias Económicas y
Empresariales
Universidad InterNaciones



Arlindo Antonio Velásquez
Fuentes
Ciencias Económicas
Universidad de Occidente



Gerson Anneo Tobar Píril
Ciencias Administrativas y
Comerciales
Universidad Da Vinci de
Guatemala



Milvia Marilena Elías López
Facultad de Ciencias
Económicas
Universidad Regional de
Guatemala

REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS



Jeovani Ulises Navarro
Velásquez



Vilma Elizabeth Gálvez
Portillo de Espadero

REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA



Milton Rodolfo Fuentes
Ramos



Silvia Cristina Duarte
Lucero



José Mariano Mazariegos
Ramírez



Ariel Nehemías De León
López



Ingrid Jeanneth Chavarria
Estrada



Gerardo Alejandro Santelíz
García



César Moisés Sarat
Ramírez



Ramiro Bardales Gómez



Byron René González
Álvarez



Sesión 13,
día 2



0 inasistencias



26 oct 2022



Universidad del
Valle de Guatemala



Inicia: 08:04 horas
Finaliza: 11:25 horas



En la búsqueda de ética,
honorabilidad y excelencia profesional

SESIÓN 13 DÍA 2



Agenda:

1. Relectura de peticiones de aspirantes con impedimentos vigentes
2. Conocimiento de opinión jurídica respecto a los descargos
3. Votación para la continuidad o exclusión en el proceso de aspirantes señalados



Principales puntos tratados:

1. Relectura de peticiones de aspirantes con impedimentos vigentes:

Se dio lectura al apartado de peticiones de los escritos de pruebas de descargo, presentados por los aspirantes señalados por sociedad civil, con la finalidad de mostrar que los mismos participantes tenían clara la consecuencia en caso no logran desvanecer las objeciones: exclusión del proceso.

En los escritos presentados, los aspirantes argumentaron las razones por las que consideraron que no eran atribuibles los señalamientos y solicitaron continuar en el proceso.

2. Conocimiento de la opinión jurídica respecto a los descargos:

Se dio lectura a la respuesta jurídica enviada por la Universidad Francisco Marroquín (UFM), en la que se concluyó lo siguiente:

- La mayoría calificada está conformada por 16 comisionados
- Los impedimentos, de no ser desvanecidos, pueden ser considerados para la votación o pueden ser motivo de exclusión de los aspirantes

El comisionado Milton Fuentes cuestionó la razón por la que las consultas jurídicas no se habían enviado al Congreso de la República. A su consideración, debía ser el Congreso de la República por ser el encargado de la elección, no otro ente.

Sobre esto, el rector Roberto Moreno refirió que las consultas jurídicas se harían al equipo jurídico que había estado brindando apoyo a la comisión, rememoró que la Universidad del Valle de Guatemala no cuenta con facultad de derecho, por lo que el foro de rectores ofreció el respaldo; y fue el rector de la Universidad Francisco Marroquín quien puso a disposición la asesoría jurídica de su facultad de derecho.

Asimismo, recalcó que para estas consultas no se acordó que se acudiría a la asesoría jurídica del Congreso de la República y recordó que el acompañamiento ofrecido en esta comisión se limitaba al levantamiento de actas.

El comisionado Milton Fuentes insistió en que la asesoría jurídica del Congreso de la República la debía estar encargada de este acompañamiento, incluso para los asuntos relativos al amparo interpuesto dentro del proceso -el amparo por la participación de Nora Segura referente a la reelección-. El presidente de la comisión le aclaró que fue la asesoría jurídica que estaba brindado la UFM a la comisión la que había estado a cargo de las evacuaciones en el amparo mencionado, mientras que, para la consulta a la Corte de Constitucionalidad, por el tema de la reelección, fue a través del Congreso de la República por ser el ente facultado.

Después, el representante del colegio profesional hizo alusión a que en el acta número 6 de fecha 30 de septiembre consta que se tomaron decisiones con mayoría de quince comisionados, cuando no se tenía la totalidad de los comisionados presentes, por lo que habría que revisar este punto.

A lo anterior, se sumó el representante del GAP, José Mazariegos, a quien le llamó la atención que no fue punto de decisión quién estaría analizando los criterios legales; también indicó que la asesoría jurídica del Congreso de la República era el idóneo para esto. Asimismo, expresó su preocupación sobre lo decidido en el acta número 6 porque se desvirtuó lo de la mayoría calificada. Concluyó en proponer que se aceptara al candidato con señalamientos, con el afán de no afectar la presunción de inocencia.

El comisionado Jeovani Navarro indicó que por ser algo complicado no podría dejarse para después, aunque no fuera punto de agenda. Indicó que se enteró por los medios de comunicación que la UFM brindaba la asesoría jurídica a la comisión y que, por no ser vinculante la opinión jurídica, se fundamentaran en el artículo 29 de la Ley de Comisiones de Postulación para resolver imprevistos.

Ante los comentarios de los comisionados, el decano de la UFM, por alusión a la casa de estudios que representa, recalcó que la opinión brindada era independiente y sin ningún interés.

Por la discusión que se generó respecto a la mayoría calificada cuando no estuviere la totalidad de los comisionados, el decano de la USAC se disculpó por inducir al error; indicó que el cálculo lo realizó desde el punto de vista matemático -considerando a los comisionados presentes-, pero que finalmente había sido aprobado por todos.

El presidente de la comisión resumió que, en virtud de que la ley no establece expresamente qué se debe hacer, corresponde a la comisión decidir sobre la exclusión del aspirante por aceptación o no de las pruebas de descargo. Los señalamientos llevaban a las siguientes cuestiones:

- a) Cuando se aceptaron las pruebas de descargo, los impedimentos fueron desvanecidos, por lo que el aspirante continuaba en el proceso.
- b) Cuando no se aceptaron las pruebas de descargo, los impedimentos no fueron desvirtuados, entonces habría que refrendar una segunda decisión:
 - Permitir la continuidad en el proceso con reservas o
 - Decidir la exclusión del aspirante

El representante de la agrupación Integridad y Desarrollo, Ramiro Bardales, advirtió de la lectura de los artículos 13 y 17 de la Ley de Comisiones de Postulación que solamente se puede excluir al aspirante por incumplimiento de requisitos legales y por lo que estableció la comisión. La ley no establece qué debe hacerse con las tachas, dijo. El rector Roberto Moreno recordó que la honorabilidad es un requisito legal.

A la comisionada Ingrid Chavarría le preocupaba que como comisión se pusieran una responsabilidad sobre los hombros por juzgar, ya que no son jueces, por lo que llamó a tener cuidado sobre lo que sucedería con los aspirantes. Ella también indicó que asumía que quien brindaba la asesoría jurídica era el Congreso de la República y expresó que en temas álgidos era lo más conveniente, por ser imparcial.

Para aclarar el asunto de quién brindaba la asesoría jurídica a la comisión, el presidente Roberto Moreno solicitó ubicar la grabación de la sesión 1 para que los comisionados recordaran que ese punto se había hecho saber desde el inicio.

Se siguió con la discusión de que los comisionados no pueden decidir que tacha es buena o mala porque no se pueden creer jueces, dijo el licenciado Milton Fuentes. Para el representante de los profesionales José Mazariegos, las pruebas de descargo podrían tomarse en consideración al momento de la votación.

El decano Gerson Tobar llamó a la reflexión sobre la presunción de inocencia, no se trata de descartar porque sean jueces o no. A su parecer, la duda razonable no resuelve el señalamiento.

El secretario de la comisión, Abel García, invitó al pleno a ver los efectos de la decisión porque quienes se sintieran afectados pudieran tomar acciones contra la comisión. Consideró que las dudas razonables podían ser consideradas como aspectos cualitativos.

3. Votación para la continuidad o exclusión en el proceso de aspirantes señalados:

Se sometió a votación respecto a que el aspirante continuara en el proceso sin reserva en virtud de tenerse por aceptadas las pruebas de descargo, los resultados fueron los siguientes:

7. Frank Helmuth Bode Fuentes	22 votos a favor 1 abstención: Milton Fuentes
45. Mario Francisco Xocoy Buch	17 votos a favor 6 abstenciones: Abel García, Vilma Gálvez, Milton Fuentes, Jeovani Navarro, Ramiro Bardales e Ingrid Chavarría ¹

Respecto a las pruebas de descargo que no fueron aceptadas, dado que los señalamientos no fueron desvanecidos, se sometió a votación si los mismos debían ser considerados en el caso de votación para integrar la nómina, con los siguientes resultados:

25. Erick Fernando Mazariegos Salas	16 votos a favor 7 abstenciones: Erick Leony, Vilma Gálvez, Ronaldo Girón, Byron González, María Antonieta de Bonilla, Gerson Tobar y César Sarat ²
26. César Armando Elías Ajcá	19 votos a favor 4 abstenciones: María Antonieta de Bonilla, Erick Leony, Vilma Gálvez y Cristina Duarte ³

4. Asuntos varios:

4.1. Revisión de cronograma

El aspirante Max Moya -a quien se le otorgó un plazo de tres días para presentar pruebas de descargo- se readecuó el cronograma para iniciar con la votación en la siguiente sesión, lo que fue aprobado por unanimidad.

4.2. Comunicaciones

Se hizo saber que el amparo presentado por José León Pensamiento Monterroso en contra de la participación de Nora Segura, por la posible reelección en caso de resultar electa, fue suspendido por falta de definitividad, quedando pendientes de las siguientes acciones que pueden interponerse.

Una persona, que se identificó como integrante de un grupo de observadores de la USAC, solicitó información sobre la votación del decano Luis Suárez. Se le indicó que en la página web se encuentran las transmisiones y las actas.

Los aspirantes José Alberto Ramírez Crespín y Nora Liliana Segura Monzón remitieron solicitudes de revisión de calificaciones.

¹ Para ser consecuente, porque cuando se hizo la consulta de aceptación de pruebas se abstuvo.

² La abstención se debe a que se estaría contrariando lo que se votó en la sesión anterior, de Bonilla indica que lo que corresponde es dejar fuera del proceso.

³ Erick Leony se abstuvo porque votó a favor de aceptar las pruebas de descargo.

El primero, mediante correo electrónico solicitó que se revisara respecto a méritos profesionales en cargos medios, debido a que no se le asignó ponderación y consta en su expediente que trabajó en la Superintendencia de Bancos como supervisor por más de 11 años.

La segunda, a través de un oficio, expresó que se había obviado documentación para calificar cargos en mandos medios (Ministerio de Finanzas Públicas y Fonapaz) y proyección humana (maestra del evangelio y consejera de la sociedad de socorro).



Próxima sesión:

Jueves 27 de octubre, a las 08:00 horas.

Observadores:

- Movimiento Projusticia
- Guatemala Visible
- Medios de comunicación

Anexo 1. Publicación



LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA UNA NÓMINA DE SEIS (6) CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 2022-2026

INFORMA:

Que concluido el proceso de evaluación de treinta y tres expedientes (33) conforme la Tabla de Gradación, treinta y dos (32) si cumplieron los requisitos de Ley y uno (1) no cumplió los requisitos establecidos en el artículo 234 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en cuanto a haber ejercido la profesión de Contador Público y Auditor por lo menos diez (10) años:

SI CUMPLEN				NO CUMPLEN	
Número de expediente	Nombre del postulante	Número de expediente	Nombre del postulante	Número de expediente	Nombre del postulante
1	QUIRIO VICTOR SOLIS CHAVAC	22	MANUEL ALBERTO SELVA RODAS	4	SERGIO WALDEMAR MAX MOYA
2	MARCO TULIO FRANCISCO BAUTISTA STEWART	23	MÓNICA NANA ROJAS ZACARIAS		
3	CARLOS HUMBERTO ECHEVERRÍA GUZMÁN	24	HUGO OVIDIO CHACÓN CABRERA		
5	JULIO OTONIEL ROCA MORALES	25	ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS		
6	NORA LILIANA SEGURA MONZÓN DE DEL COMPARE	26	CÉSAR ARMANDO ELÍAS AJCÁ		
7	FRANK HELMUTH BODE FUENTES	27	JORGE LUIS MALDONADO MALDONADO		
8	MARCO ANTONIO VÉLEZ GONZÁLEZ	28	CARLOS ENRIQUE LÓPEZ GUTIÉRREZ		
9	MAURO ROBERTO RECINOS GARCÍA	29	HUGO ORLANDO BRIONES LÓPEZ		
11	BERNARDINO ROSALES MÉNDEZ	32	ERICK GIOVANNY MORALES RIVAS		
12	ERICA ODETH DEL CARMEN GUEVARA GARCÍA	35	JORGE ALBERTO MAZARIEGOS OVALLE		
14	PABLO RAMON AJTUN PEREZ	37	OSCAR MAURICIO LÓPEZ IXCOLIN		
16	OLGA PATRICIA GARCÍA HERNÁNDEZ	39	MARVIN ANTONIO BERDÚO MATZIR		
17	JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA	43	JOSE ALBERTO RAMIREZ CRESPIN		
18	ADRIANA ESTEVEZ CLAVERÍA	44	FAUSTO ANTONIO TZOC SIC		
19	CARLOS AGUILAR SARAT	45	MARIO FRANCISCO XOCOY BUCHI		
21	LUIS ANTONIO MARROQUÍN PIMENTEL	46	RUTH AMARILIS BARRIOS CARRETO		

En virtud de lo anterior, el profesional del expediente cuatro, Licenciado Sergio Waldemar Max Moya, puede presentarse en forma personal (sin representación alguna) a entregar sus pruebas de descargo por escrito y en PDF (en USB) a la sede de la Comisión de Postulación, 11 calle 15-79 zona 15 Vista Hermosa III, Edificio CIT de la Universidad del Valle de Guatemala, segundo nivel, salón CIT-201 del 25 al 27 de octubre de 2022, en horario de 8:00 a 17:00 horas. Este plazo no habilita al Licenciado Sergio Waldemar Max Moya para subsanar la omisión, sino que constituye una oportunidad para presentar las pruebas de descargo que acrediten que efectivamente cumplió con los requisitos en los plazos previstos por la convocatoria. Consultas adicionales al correo electrónico comisionpostulacioncgc2022@gmail.com o al teléfono 2507-1603.

Lic. Roberto Moreno Godoy
Presidente de la Comisión

MSc. Abel Estuardo García Gaitán
Secretario de la Comisión

Guatemala, 24 de octubre de 2022